

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA ESTATUTOS QUE RIGEN AL
CLUB ADULTO MAYOR "JOYITAS DE
ANTAÑO".-

CONCHALI, 23 ABR. 2014

DECRETO EXENTO Nº 593 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por el Club Adulto Mayor "Joyitas de Antaño"; la Ley Nº19.418, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; el dictamen Nº4569, del 19 de febrero de 1991, de la Contraloría General de la República; Memorándum Nº 168 del 21.04.2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se registrá el Club Adulto Mayor "JOYITAS DE ANTAÑO", inscrito bajo el Nº 1587, de fecha 03 de Abril de 2014, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9º de la Ley Nº19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


GABRIELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal


* CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORIA
Direccion de Control

CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Org. Comunitarias - DIDECO

Sra. Isabel Fernández Astudillo. (Pasaje Tanger Nº 5822.)

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/

MEMORANDUM N° 168 /2014

FECHA : 21 de abril del año 2014
DE : DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
A : ADELA FUENTEALBA LABBÉ
SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO : "Solicita Decretar Estatutos"

En adjunto remito a Ud, Acta y Constitución de Estatutos del Club de Adulto Mayor "Joyitas de Antaño" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica sin observaciones que formular.

Saluda atentamente a Ud.



DANIEL BASTIAS FARIAS
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DBF/acr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo